DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14522
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER1850

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Kennedy
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de febrero de 2020	**HORA:**	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 91205,57 Y1: 104095,36 X2: 91254,52 Y2: 104287,19	X3: 91359,03 Y3: 104182,68 X4: 91340,51 Y4: 104067,58	
SECTOR CATASTRAL:	Corabastos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000 m^2		
UPZ:	80 – Corabastos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1000		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	950	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0050YDMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	19900 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37272		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12, se localiza en el Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se debe verificar la reglamentación urbanística del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

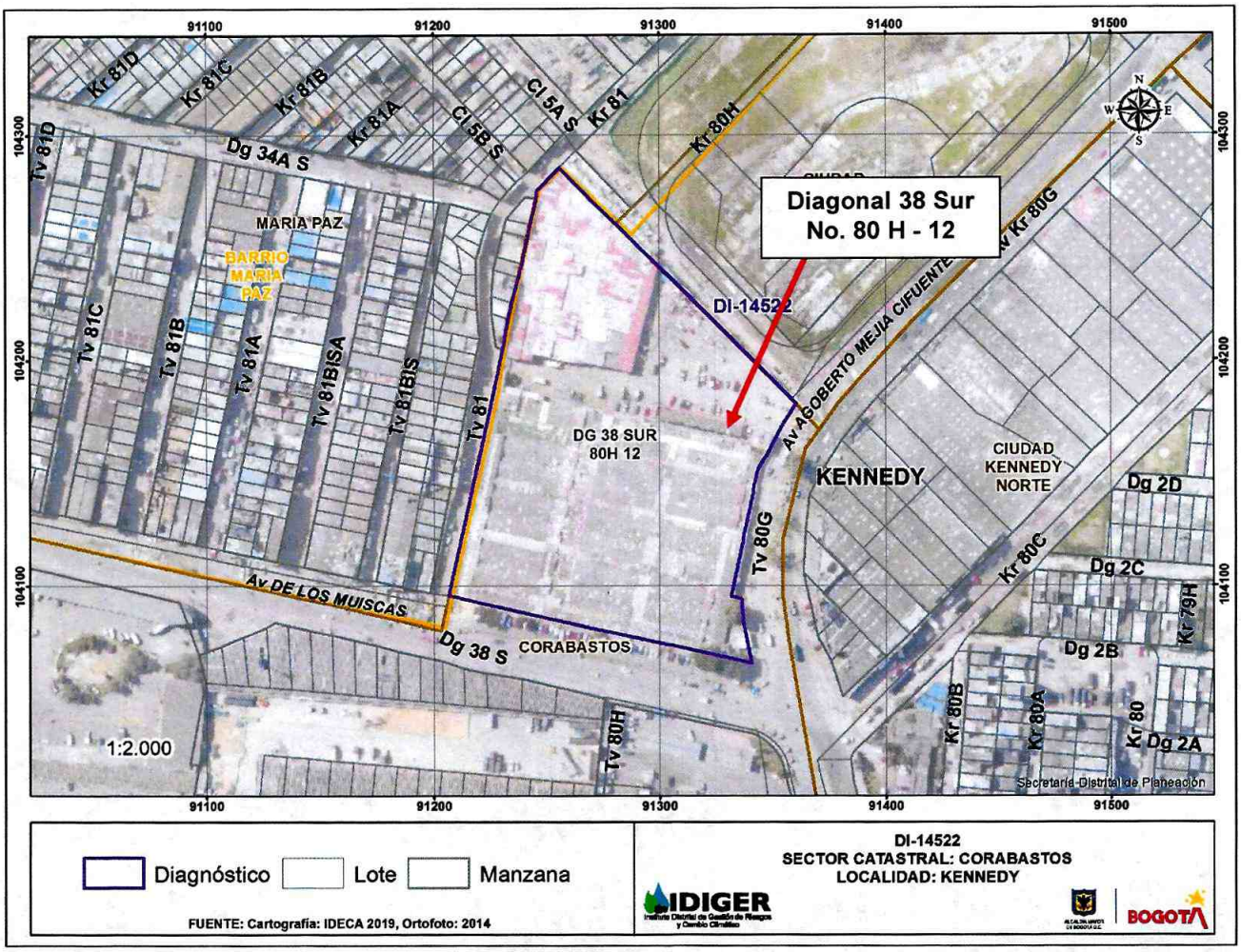

Figura 1. Localización de La Plaza de Las Flores en el predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12, en el Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El 14 de febrero de 2020, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12, encontrando que el Sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre uno (01) y dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares pavimentadas. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado, se localiza la plaza de Las Flores, conformado por un conjunto de edificaciones de entre uno (01) y dos (02) niveles, con sistemas estructurales en mampostería simple y en estructura metálica, con cubierta liviana con tejas plásticas y metálicas apoyadas sobre correas metálicas. La visita se realiza con acompañamiento de personal de la Alcaldía Local de Kennedy y de la administración de la plaza, permitiendo el ingreso a las edificaciones y a las zonas de uso comercial. (Ver Fotografía 2 y 3).

Al interior del predio se evidencia la ausencia de mantenimiento y daños menores en las tejas que conforman las cubiertas de los locales comerciales, consistentes en ruptura de tejas plástica y ausencia de adecuadas medidas de amarre entre las tejas y las correas metálicas. Igualmente, se identifica que parte de los elementos que conforman la red eléctrica no cuentan con adecuadas medidas de canalización. En general, la estructuras que conforman las edificaciones localizadas en el predio evaluado presentan buen estado de conservación. (Ver Fotografía 4 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas de las cubiertas y sistema de red eléctrica de los locales comerciales al interior de la Plaza de Las Flores.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

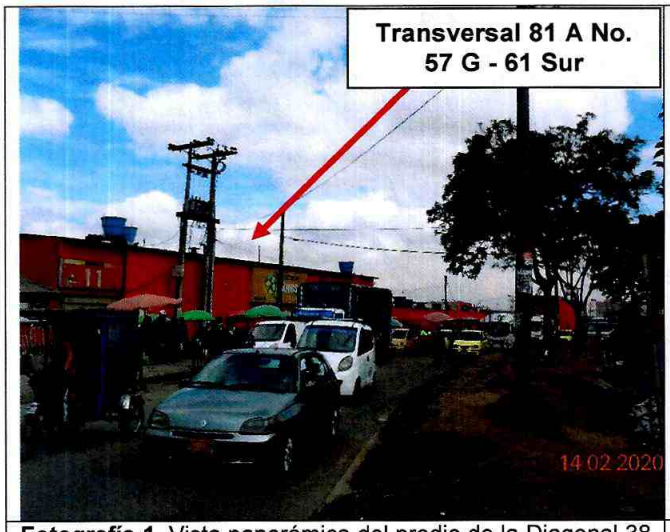

Fotografía 1. Vista panorámica del predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



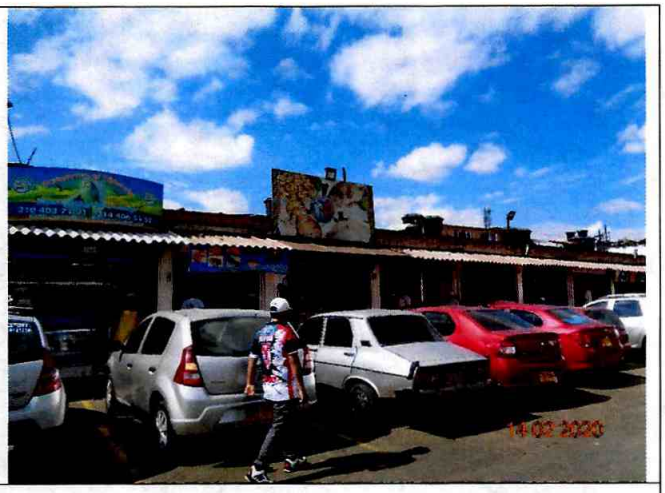

Fotografías 3 y 4. Vista al interior del predio evaluado





Fotografías 5 y 6. Vista al interior de la cubierta de los locales comerciales y ausencia de canalización del sistema de red eléctrica.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12	Hernando Guayazán	Edificación	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en las cubiertas de los locales comerciales al interior del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones que conforman La Plaza de Las Flores en el predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12, en el Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones que conforman La Plaza de Las Flores en el predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12, en el Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Administración y a los responsables de La Plaza de Las Flores en el predio de la Diagonal 38 Sur No. 80 H - 12, en el Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071